

Lineamientos políticos de la Comisión de Ambiente

ÍNDICE	1
CERTEZAS	3
COMISIÓN DE AMBIENTE DEL INSTITUTO PATRIA	6
EJES DE ACCIÓN	6
A - AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:	6
Avance sobre áreas ambientales valiosas (bosques nativos, pastizales, humedales)	6
Pérdida de Biodiversidad y destrucción de hábitats	7
Pesca	8
Minería	9
b. Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial	10
Producción de alimentos	10
Soberanía alimentaria	11
Manejo de cuencas, calidad de los recursos hídricos y los suelos	11
Humedales	12
Ordenamiento territorial	12
c. Problemáticas de Áreas Urbanas	13
d. Matriz Energética	14
Cambio Climático	14
Hidrocarburos	14
Estado y Ambiente	16
Gobernanza Ambiental	16
Iniciativas legislativas	17
Código Ambiental Nacional	19
Políticas Ambientales	19
Lineamientos acordes con los ejes de acción	19

"El ser humano ya no puede ser concebido independientemente del medio ambiente que él mismo ha creado. Ya es una poderosa fuerza biológica, y si continúa destruyendo los recursos vitales que le brinda la Tierra, solo puede esperar verdaderas catástrofes sociales para las próximas décadas".

Juan Domingo Perón, "Mensaje Ambiental a los Pueblos y Gobiernos del Mundo", 1972.

CERTEZAS

La sobreexplotación de la naturaleza, con su consiguiente degradación es inherente al Capitalismo y se agudiza a niveles preocupantes en ésta, su actual etapa globalizada, financiera y neoliberal. Es más, podemos decir que la creciente explotación de todos los recursos naturales es estrictamente necesaria para este capitalismo, que hace tiempo ha dejado de generar riqueza. Consecuentemente, la lucha contra la destrucción del ambiente es una tarea de desesperada actualidad y debe ser integrada a la resistencia de los pueblos al Neoliberalismo.

El Neoliberalismo, tal como sostienen numerosos investigadores, no solo es una filosofía económica, sino también un conjunto ideológico y político que incluye aspectos culturales y coercitivos. El Neoliberalismo es un sistema cruel, apocalípticamente cruel, no solo con los hombres y las mujeres, sino también con el ambiente y todos los seres vivos. El ambiente ha devenido en una mercancía más, la cual puede ser apropiada o expropiada para beneficio de algunos pocos. Lo común desaparece y se vuelve privado. La naturaleza ha sido cosificada y por lo tanto la sociedad de consumo ha cambiado la visión y su relación con la misma. Se ha roto la unidad original y se acepta, culturalmente, la posibilidad de su uso particular, indiscriminado e irreversible de los bienes comunes.

Todo programa político, y el consecuente económico, que se proponga la construcción de un modelo de Justicia Social deberá incluir necesariamente la dimensión ambiental.

La problemática del ambiente sin embargo no ha sido comprendida en toda su dimensión por propios y ajenos. Trasciende a los partidos políticos usualmente encorsetados por los tiempos electorales y los logros a corto plazo. Incluso, aún continúa siendo común en el pensamiento político, y funcional al sistema, la visión ingenua que reduce el problema ambiental a soluciones tecnológicas aplicadas sobre los pasivos del modelo económico dominante. El desarrollo suele montarse entonces en una lógica que entiende a una naturaleza sometida y adaptable a los desarrollos productivos, cualquiera sea.

La dimensión ambiental requiere tanto del aporte del ámbito científico-tecnológico audaz e innovador para generar, además de desarrollos para la mitigación de los pasivos ambientales, nuevos modos de producción, como también de la gestión racional y sensible del territorio y sus recursos que garanticen la sustentabilidad de los usos y la salud de los seres vivos, incluidos los seres humanos. Se debe entender que lo ambiental se relaciona indefectiblemente con la salud y, por ende, con la supervivencia. Debemos asumir que la inequidad atenta contra un ambiente sano y resulta insoslayable el modo de apropiación de los recursos y de consumo; pues ambos resultan enajenados y desvinculados con las necesidades reales en el Neoliberalismo.

Para abordar las políticas de ambiente, la **primera pregunta** que debemos hacernos como movimiento nacional y popular es ¿a quiénes pertenecen los recursos naturales de nuestro país? Cabe una única respuesta: son de todos los argentinos. Consecuentemente, su uso responsable y sustentable, solo puede ser común.

Consecuentemente, su uso responsable y sustentable solo puede hacerse bajo la forma de un bien común presente y futuro. Pues, es urgente invertir la relación miserable que aqueja a los pueblos, en la cual: la apropiación de la riqueza generada por el uso de los recursos que brinda el ambiente es esencialmente privada, mientras que las consecuencias de la contaminación, la destrucción y el agotamiento de los mismos es de todos y todas.

Por lo expuesto, planteamos que la preservación del ambiente y el uso común y responsable de los recursos naturales (su necesaria contracara) deben formar parte de nuestras banderas. El derecho a un ambiente sano va de la mano de los otros derechos del pueblo, **de la Justicia Social; y también exige Soberanía Nacional**. Por lo tanto, la preservación y el uso de los recursos naturales no pueden ser abordados en forma independiente de la apropiación de la renta. Pensar este derecho como base sobre la que se asienta el acceso a los demás derechos consagrados en la Constitución.

La **segunda pregunta** que debemos respondernos es si es posible articular desarrollo y ambiente sano. Hasta el presente, la mayor parte de los políticos han pensado lo ambiental como una traba o un costo para el crecimiento económico y la producción. Esta visión reduccionista y defensiva, debe ser transformada. La ecología es una forma de hacer política y debe ser incorporada a nuestra práctica. Muchos argentinos y argentinas se sienten interpelados por esta problemática (fundamentalmente los jóvenes) y junto con la problemática de género emergen como dos desafíos insoslayables para la acción transformadora, sumadas a las tradicionales (de clase).

En este sentido se debe avanzar en su incorporación como política activa, articulada y transversal en la esfera de gobierno. En un nuevo escenario, en el cual el Estado sea instancia de concreción del desarrollo nacional y de instrumentación de la Justicia Social, incluyendo la dimensión ambiental. Lo cual permitirá que el Estado sea también instancia de mediación en los conflictos existentes entre lo privado y lo público-común, velando en primer lugar por los derechos del conjunto del pueblo, por sobre los límites de las jurisdicciones.

El uso de los recursos no debe confundirse con el impacto que generan. Si bien los usos pueden ser de índole privada, los impactos que generan exceden los límites políticos y trascienden las fronteras de lo privado o local. El ambiente es un espacio de interés común, y debe legislarse como tal, de modo que su cuidado debe estar consagrado y ponderado como un derecho fundamental y universal, así como lo expresan los Acuerdos internacionales y Convenciones a las que adhiere la República Argentina y tienen rasgo constitucional.

La **tercera pregunta** está relacionada con las formas y herramientas de gestión para lograrlo. En nuestro país existe legislación sobre los modos de uso y la preservación de los recursos y el ambiente; sin embargo, aún no se la aplica eficazmente o es avasallada por intereses sectoriales. La Ley general del ambiente vigente, constituye un marco de referencia sobre el cual se debe trabajar en pos del bien común. Asimismo, la gobernanza ambiental, por su novel historia y la aplicación de recetas incongruentes con nuestro sistema federal, no ha podido desplegarse ni ejercitar con los logros pertinentes en un territorio tan vasto como el nuestro.

Es imprescindible replantear las formas de gobernanza ambiental, tanto en la escala federal como en los ámbitos provinciales, en aras de una nueva arquitectura institucional que permita una gestión articulada de lo ambiental con las otras áreas de gobierno, lo que conllevará realizar cambios en la legislación vigente, adecuando la misma a los requerimientos del próximo gobierno nacional y popular.

COMISIÓN DE AMBIENTE DEL INSTITUTO PATRIA

Desde su conformación, La Comisión de Ambiente del Instituto Patria, ha sentado posición ante las políticas neoliberales de la gestión Macri, a partir del aporte de los compañeros y compañeras que la integran, provenientes de las distintas expresiones políticas que componen nuestro espacio nacional y popular.

En esta nueva etapa de elaboración de un programa político que coadyuve a la construcción de un modelo de Justicia Social que incluya la dimensión ambiental, la Comisión ha delineado, en base a las certezas expuestas, los ejes de acción siguientes:

- Ambiente y Recursos Naturales
- Uso del Suelo y Ordenamiento territorial
- Problemáticas de Áreas Urbanas
- Matriz Energética

Si bien se reconoce la estrecha relación entre ellos, se los ha separado como una forma de organizar el abordaje a los mismos.

- Asimismo, se planteó la gobernanza ambiental como un quinto Eje de trabajo transversal a los anteriores. Atendiendo los problemas de gestión inherentes al propio sistema federal y la incorporación formal y taxativa de la dimensión ambiental en las políticas públicas.

EJES DE ACCIÓN

A - AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

Avance sobre áreas ambientales valiosas (bosques nativos, pastizales, humedales)

En relación a este aspecto, se ha analizado que la expansión de las actividades agrícolas con su modalidad actual, en especial la llamada sojización, así como otras actividades (si bien puntuales, como la minería o la extracción de hidrocarburos), han implicado en las últimas décadas una

presión sobre los sistemas naturales que es insostenible. La pérdida de ecosistemas valiosos en términos de su biodiversidad y de los servicios ambientales que proveen, y la degradación del ambiente por contaminación, con serios riesgos para la producción misma (i.e. apicultura) y la vida humana, son cuestiones que exigen tratamiento y la toma de decisiones impostergables.

En tal sentido, las leyes de Bosques y de Glaciares, que suponían un avance, no han cumplido el papel esperado, especialmente en su reglamentación a escala provincial. Este aspecto debe ser revertido a la brevedad en las instancias que correspondan. También deberán ser discutidos en profundidad los borradores existentes para la formulación de una ley de protección de humedales, entendiendo la problemática particular de estos ecosistemas y evitando repetir las mismas recetas elaboradas para ambientes tan diferentes como los bosques o los glaciares.

Surge como una necesidad impostergable la generación de políticas y legislación nacionales de Ordenamiento Territorial a los efectos de regular las actividades, los conflictos de usos y acciones de preservación, promoviendo una visión integral de los problemas, participativa y democrática.

En el actual orden ambiental establecido en la Reforma de la Constitución de 1994, el camino es la implementación de leyes de presupuestos mínimos y su articulación con la legislación de cada provincia, de acuerdo con las pautas de la Ley General del Ambiente.

Pérdida de Biodiversidad y destrucción de hábitats

Uno de los principales desafíos de la sustentabilidad de las actividades humanas y la vida en nuestro planeta tal como la conocemos, se encuentra en desarrollar modos de ocupación y uso de la tierra tecnológicamente innovadores y socialmente inclusivos. Sin embargo, la política de preservación también es insuficiente, tanto a escala nacional como provincial. Carencia que no solo es en desmedro de la biodiversidad del país, sino también un perjuicio económico para nuestro pueblo al no generarse una política estatal de apropiación del patrimonio genético de especies autóctonas. Por esto es necesario cambiar la perspectiva del análisis, a fin de evaluar y gestar políticas sobre biodiversidad desde un enfoque multiescalar jerárquico. Ello implica asumir la defensa del patrimonio genético de las especies autóctonas, mantener corredores biológicos en las áreas de producción intensiva y, al mismo tiempo, avanzar en la creación de nuevas áreas protegidas, también en las áreas urbanas.

Lo expuesto exige replantearse la gestión específica de las áreas protegidas, a partir de un Pacto Federal que permita un nuevo esquema regulatorio y fiscal, por el cual se pueda vertebrar un Sistema Unificado Nacional de Áreas Protegidas. Como también, la posible conformación de un Consejo Federal de Áreas Protegidas y su articulación con la actual CONADIBIO. Este marco, basado en el respeto y la consideración, podría servir para nuevas formas de gestión que compatibilicen y articulen las actividades de los pueblos originarios.

En la esfera del Ejecutivo Nacional, partimos del convencimiento de que la Administración de Parques Nacionales debe ubicarse en la cartera ambiental del Estado; pues las funciones de las áreas protegidas deben sustentarse en el conocimiento científico y la educación; dado que las actividades productivas y turísticas solo pueden estar marginalmente relacionadas con dichos territorios y bajo pautas de manejo sustentable.

Pesca

La destrucción de los recursos pesqueros del Mar Argentino y áreas aledañas es alarmante. Las políticas públicas para el cuidado, la preservación y recuperación de los mismos son ineficaces, cuando no inexistentes. La situación en este campo guarda estrecha relación no solo con la pérdida de biodiversidad y destrucción de hábitats, sino también con la pérdida de Soberanía Nacional.

Para revertir esta realidad, y tal como se ha planteado en el ítem anterior, las líneas de trabajo imprescindibles exigen políticas integrales del Estado Nacional, dado que el esquema regulatorio federal argentino así lo establece. Potestad que debe preservarse, sin delegación alguna.

Esto implica gestar políticas que eviten la depredación convalidada por permisos de pesca otorgados sin racionalidad y el accionar de empresas “piratas” que ni siquiera pagan los derechos pertinentes. Esto protegerá la pesca artesanal y de pequeña escala, además propenderá a la disminución del impacto ambiental negativo, la pérdida de biodiversidad y su incidencia en las poblaciones costeras.

Esta primera acción debe abrir paso a una gestión estratégica del Mar Argentino que incluya tanto políticas productivas de escala como acciones de preservación del mismo. Fomentar la creación de una flota de pesca nacional (lo cual requiere de la información necesaria para la

evaluación de su viabilidad), se complementa con la generación y gestión de las áreas marinas protegidas que hagan sustentable la industria pesquera del país.

Minería

El impacto ambiental de la minería debe analizarse en conjunto con la apropiación de la renta generada por ganancias extraordinarias. Actualmente, los réditos de los proyectos mineros de mayores dimensiones para la recaudación nacional y provincial son prácticamente despreciables. Si esto se compara con los pasivos ambientales que se generan, hacen inviable cualquier tipo de emprendimiento minero de magnitud desde los principios de la sustentabilidad.

La Ley de Minería actual, aprobada durante el gobierno de Menem, es antinacional e insustentable, ya que coloca en el área minera del Estado todo el control de la dimensión ambiental. La debilidad, incapacidad o complicidad (o las tres en conjunto) de las Direcciones Provinciales de Minería es un hecho incuestionable y uno de los problemas centrales en la gestión ambiental del sector.

Esta ley y las asociadas deberán derogarse y generarse una legislación nueva que recoja los aspectos centrales de la legislación implementada en los dos primeros gobiernos de Juan Perón.

En este sentido, se deberá asegurar el monopolio del Estado sobre determinados elementos y minerales que se consideran estratégicos en esta etapa. Por lo expuesto, será pertinente que metales como el oro, la plata, el litio y el potasio (como sus minerales) tengan similar protección como la tiene el uranio en la actualidad. El monopolio estatal será lo que mejor permitirá abordar la preservación del ambiente, ya que los márgenes de utilidades y de renta son diferentes, y se generarán excedentes que se podrán volcar a la protección del ambiente y el bienestar de las comunidades aledañas a los proyectos.

El monopolio estatal no implica la imposibilidad de emprendimientos mixtos (con presencia dominante del Estado) o cooperativos en aras de la industrialización y el agregado de valor a estos elementos vitales para la economía.

b. Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial

Producción de alimentos

El modelo actual de producción agrícola es ambientalmente insostenible a largo plazo y no redundará necesariamente en cubrir las necesidades de alimentos. Los efectos sobre la población rural y urbana circundante, los suelos y los recursos hídricos son evidentes. Asimismo, la apropiación de la renta generada es cada vez más concentrada y transnacional, y poco es lo que queda en el país. La actividad agrícola es la que genera mayor impacto ambiental global, hecho que suele ser soslayado bajo la premisa de la supremacía del campo.

La producción agrícola actual, esencialmente industrial y basada en el uso de insumos químicos y material transgénico, incluye un paquete tecnológico cerrado y transnacional. Consecuentemente, la dimensión ambiental debe ser incorporada en la regulación de este tipo de producción en nuestro país, y constituirse en un aspecto central de la política ambiental del próximo gobierno nacional y popular.

Esto implica constituir un Organismo con funciones similares a la ex Junta Nacional de Granos a los efectos de evitar la concentración y transnacionalización de la renta generada. Esta medida permitirá generar un fondo para la mitigación de los impactos ambientales negativos de la actividad y favorecer el desarrollo tecnológico que sustituya el paquete técnico-económico de capitales foráneos.

En tal sentido, se deberán atender las políticas relacionadas con los agroquímicos, especialmente las de control y reglamentación de su uso. Lo cual implicará la restricción de la aplicación indiscriminada de sustancias tóxicas, como el glifosato y similares, que implican eventos de contaminación de suelos, aguas subterráneas, cuerpos superficiales y en la mismísima calidad de la vida humana que ya se manifiestan.

La política pecuaria adolece de regulaciones ambientales pertinentes. Debe generarse una legislación ambiental específica de presupuestos mínimos para las actividades ganaderas de magnitud, como los feed-lots y pollerías, acorde con la diversidad de necesidades que presenta cada una de las actividades y la heterogeneidad con que se realiza en las diferentes regiones del país. La misma exigirá la creación de los organismos de control específicos necesarios.

Soberanía alimentaria

El derecho a una alimentación sana es el principio básico que debe ser considerado (y no la renta de los privados).

Entender la soberanía alimentaria implica dos aspectos: el acceso a una alimentación sana por parte de toda la población (como se ha explicitado) y, por ende, el tema de la propiedad de la tierra. Es imposible pensar seriamente el autoabastecimiento de mayor población sin considerar la propiedad de la tierra y su concentración en pocas manos. Dimensionar la problemática de la tenencia de la tierra en nuestro país es una asignatura pendiente de los gobiernos nacionales y populares.

La agricultura familiar y urbana debe ser orgánica, y tener en cuenta la evaluación de la aptitud de los suelos y del agua para la actividad, de lo contrario, no significará ningún beneficio ambiental concreto. Actualmente no es orgánica y tampoco cumple con las pautas señaladas. Un ejemplo de esta situación es la condición en la que se desarrolla la horticultura en el área metropolitana de Buenos Aires. Así también, esta actividad no puede violar los derechos laborales de los trabajadores (aspecto notorio en la actualidad de la región).

Manejo de cuencas, calidad de los recursos hídricos y los suelos

Estos temas remiten a conflictos de jurisdicción propios de un país federal como el nuestro. De todas formas, los cursos y cuerpos de agua superficiales y de agua subterránea no son privatizables, por lo que su uso es común y cualquier efecto de un particular sobre los mismos debe ser punible.

En el mismo sentido, los barrios cerrados, los loteos, y otras actuaciones privadas no pueden modificar la red fluvial. Los municipios no tienen la autoridad para permitirlo tampoco. Este tema debe ser legislado y controlado por organismos públicos nacionales y acompañados de la participación popular.

En lo referente a los suelos, deberá legislarse de forma tal que quede claro que quien posee un campo es usufructuario del suelo y no su dueño, por lo que le cabe la responsabilidad de su preservación futura.

En todos estos aspectos, es imprescindible un axioma ambiental indiscutible: quien contamina o degrada, paga la remediación. Para ello será necesario plantear instrumentos superadores de las actuales pólizas de seguro de caución, cuyos fondos de compensación no sirven a la instrucción de los responsables sobre medidas de prevención o a los profesionales actuantes para el acompañamiento de los controles. Será necesario incluir a las universidades públicas en esta tarea de difusión y educación ambiental para que los fondos recaudados sirvan no solo para la remediación de incidencias, sino para la mejora constante de los usos y procesos que dan lugar a los impactos negativos sobre el ambiente.

Nuestro país exige una política de Estado destinada a generar líneas de base específicas como referencias para la implementación de políticas y acciones ulteriores. Tarea que debe estar a cargo de organismos del sistema científico-técnico nacional y de las universidades públicas.

Humedales

Los humedales son ecosistemas únicos y de fundamental importancia para la conservación de la calidad del recurso agua, por la biodiversidad que albergan y por la reconocida oferta de servicios ambientales que brindan a la sociedad. Es fundamental institucionalizar y desarrollar un proceso de inventario nacional de humedales, de carácter participativo (por las características propias de estos ecosistemas), que permita evaluar la cantidad, calidad, servicios ecosistémicos que brindan y estado de los mismos en todo el país. Un inventario de humedales constituye una herramienta esencial para el conocimiento del estado de situación, la gestión de los recursos y la toma de decisiones. Por otra parte, es importante promover la capacitación de recursos humanos en todos los niveles de la gestión para incorporar una mirada actualizada sobre el uso y conservación de estos recursos. Finalmente, deberán ser discutidos los alcances de la ley general del ambiente sobre estos ecosistemas y las necesidades de legislación específica (presupuestos mínimos) para la gestión de su uso y conservación considerando sus características particulares.

Ordenamiento territorial

Asumir como política de Estado la planificación estratégica de la ocupación del territorio y el uso de los recursos naturales en todo el país, generando las regulaciones pertinentes.

Promover la participación institucional en diferentes escalas (nacional, provincial, municipal) y crear los instrumentos necesarios para llevar adelante en forma cierta procesos de ordenamiento territorial que permitan la implementación de usos sustentables en todas sus dimensiones (económica, social y ambiental).

c. Problemáticas de Áreas Urbanas

Asumir como política de Estado la planificación estratégica de las zonas urbanas y periurbanas, generando las regulaciones pertinentes.

La magnitud de los conflictos ambientales se exagera en las zonas urbanas. Los actores sociales son múltiples, así como los organismos de control y jurisdicciones, lo que muchas veces conlleva a un malgasto de recursos y la duplicación de controles por la superposición de los procedimientos de distintas autoridades de aplicación ambientales nacionales y locales.

En estas zonas, los conflictos principales son:

- La gestión de los residuos (de todo tipo)
- El manejo de los efluentes y la red cloacal
- La preservación de espacios verdes
- La contaminación del agua, suelos y aire
- La provisión de agua
- La contaminación, tanto la industrial como la debida al transporte
- El manejo integrado de cuencas

Es particularmente necesario generar un Pacto Federal de manejo de los residuos sólidos urbanos (RSU), que permita abordar la problemática en forma unificada y coherente a escala nacional. Se deberá basar en los conceptos de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) y en el manejo integrado de los residuos, contemplando las diferentes alternativas tecnológicas presentes en la actualidad que aseguren la salud y calidad de vida de la población. Lo cual implicará un proyecto federal en el marco del COFEMA a mediano plazo de una política pública de manejo de los RSU, con objetivos, metas y controles.

Esta política debe darse en el marco de un cambio de paradigma económico, destinada a la inclusión de los que han quedado marginados por el modelo dominante. Lo cual implica generar trabajo blanco y digno para la reinserción de los denominados cartoneros.

En los temas señalados, como en el caso de los RSU, se requerirá de la revisión de las regulaciones específicas para su necesaria actualización y articulación en el marco de las nuevas tecnologías y de la realidad socio-ambiental de nuestro país.

d. Matriz Energética

Cambio Climático

El cambio climático actual constituye una amenaza y se reducen los tiempos con el desarrollo de formas de producción que solo maximizan las ganancias económicas a corto plazo. No obstante, esta amenaza puede servirnos para generar diagnósticos y estrategias a diferentes escalas que nos permitan desarrollar políticas de adaptación a partir de un nuevo gobierno nacional y popular.

Las políticas deberán acordarse en un nuevo Pacto Federal que permita su regulación a través de leyes de presupuestos mínimos y su implementación a escala provincial, cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos. Esto permitirá articular una posición clara y proactiva a escala global.

Hidrocarburos

En nuestra realidad, el reemplazo de los combustibles fósiles por otras formas de energía alternativas en la matriz energética es inviable en lo inmediato. Sin embargo, debe ser el objetivo. Los costos de la conversión progresiva lo deben pagar los sectores económicos concentrados y los países desarrollados (responsables del cambio climático global). Toda empresa privada relacionada con la actividad energética de los hidrocarburos deberá financiar la conversión energética (sin trasladar los costos al usuario o consumidor), generándose una política tributaria a tal efecto.

Se deberá fortalecer el rol dominante de YPF con tres objetivos: apropiación nacional de la renta y redistribución de los beneficios, manejo de precios y costos desde una posición dominante de mercado, y generación de una política ambiental sostenida y expansiva, financiada desde sus propias utilidades.

Es necesario analizar la política de hidrocarburos teniendo en cuenta, además de su importancia energética, la relacionada con el desarrollo de la industria petroquímica. YPF ha sido una empresa clave en el desarrollo científico y técnico de nuestro país, y es imprescindible que recupere ese papel. No obstante, en el marco de estas políticas, deberá analizarse la relocalización de las destilerías y polos petroquímicos. En el caso que las empresas sean de capital privado, los costos deberán ser pagados por sus propietarios. Si no lo hacen, se deberá avanzar sobre la propiedad de los mismos.

Los recursos de Vaca Muerta son muy importantes (cuarta reserva mundial de shale petróleo y segunda de shale gas) y pueden servir para superar la pobreza estructural del país. Por lo tanto, su explotación deberá llevarse a cabo con el Monopolio de YPF y el control ambiental directo de las poblaciones de las zonas aledañas (generando una legislación ambiental específica para que esto pueda producirse y asegure el control popular, sin intermediaciones). Línea de acción que podrá servir de referencia para otros proyectos futuros con implicancias ambientales.

Vaca Muerta es una oportunidad para desplegar e incentivar el conocimiento a partir de nuestro sistema científico-técnico, como plantearse nuevas formas de actuación en un campo tan vasto como es el denominado fracking.

Por último, y como política soberana sobre nuestros recursos naturales, debe entorpecerse cualquier intento de explotación de la corona británica en el área de Malvinas; además de arrasar nuestra soberanía y nuestra economía, el impacto ambiental sobre el mar argentino puede ser enorme. Cualquier empresa que participe en las actividades petroleras en el área de Malvinas por cuenta del gobierno inglés deberá ser expropiada; por algo muy simple, ni el territorio, ni el mar y su petróleo son de ellos.

Estado y Ambiente

Gobernanza Ambiental

Las líneas de acción política sobre el Ambiente sólo pueden ser efectivas y pertinentes si están presentes en la agenda de los gobiernos. Esto implica que la dimensión ambiental de las políticas públicas necesita formar parte constitutiva de las decisiones que asume un gobierno nacional y popular. Basados en la experiencia, podemos afirmar que no alcanza con una mera referencia a algunos aspectos ambientales para gestionar el territorio, actualmente es necesario que las acciones sean pensadas bajo el principio estructural de sustentabilidad.

Para frenar el deterioro del ambiente y contribuir a la discusión política, económica e ideológica, es necesario incluir el tema ambiental en el debate. Por esto, surge como necesidad impostergable la creación de políticas de ordenamiento territorial que regulen los conflictos y propendan a la conservación de los recursos como posibilidad de reconstrucción nacional, y forma de combate contra los mecanismos depredadores y extractivistas del Neoliberalismo. La estrategia requiere un rol activo del Estado, con la racionalidad consciente de gestionar un bien común escaso y pretendido por otros intereses.

El cambio de paradigma responderá a la única ventaja comparativa que tendrá la Argentina en un futuro cercano, y ésta será la disponibilidad sobre los recursos naturales que sobrevivan a su actual mala gestión.

La primera decisión deberá ser instrumentar la jerarquización de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que actualmente se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

En esta lógica deberán tomarse algunas decisiones que implicarán modificaciones en las leyes de Ministerios:

- La Nueva Secretaría deberá desempeñarse en el ámbito de la Jefatura de Ministros de la Nación.
- La Nueva Secretaría absorberá las funciones en las actuales áreas ambientales de los diferentes ministerios, secretarías y organismos descentralizados del Estado de la Nación,

manteniendo una presencia activa en la creación de políticas sectoriales con un rol de participación transversal y unificador de criterios de aplicación nacional.

- La Nueva Secretaría recuperará bajo su órbita a la Administración de Parques Nacionales.

Más allá del rango y de las denominaciones, la Nueva Secretaría deberá ejercer la potestad de creación, evaluación y control de la dimensión ambiental, que deberá estar presente en toda política pública de los ministerios, secretarías y organismos descentralizados. Solo así, la Administración Nacional podrá llevar a cabo una gestión transparente que propugne la sustentabilidad de su desarrollo socioeconómico.

Este nuevo rol permitirá al Estado de la Nación ejercer de una manera eficaz la planificación y el contralor de los Presupuestos Mínimos para que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires utilicen sus recursos naturales dentro del marco y los límites fijados, ejercidos y monitoreados de forma coordinada. En este nuevo escenario, el COFEMA será un espacio político primordial, al cual se le deberá proporcionar el financiamiento suficiente para implementar las acciones que se acuerden en su seno.

Iniciativas legislativas

La Nueva Secretaría será el ámbito donde plantear las iniciativas del PE en lo que atañe a políticas ambientales o a la perspectiva ambiental de otras políticas.

Es pertinente señalar que, en un nuevo esquema que posibilite una "reingeniería del Estado", los nuevos lineamientos que se proponen deberían refrendarse en una reforma de la Constitución Nacional. Esta reforma necesitará enfocarse en su dimensión ambiental, para lo que hará falta plantear ciertos aspectos prioritarios que no deberán soslayarse:

a) Reformular los conceptos desarrollados en el artículo 40 de la Constitución Nacional de 1949¹ de acuerdo con la realidad de este nuevo siglo.

b) Aplicación del concepto de bien público para el uso e industrialización de recursos naturales estratégicos.

c) Introducción de esquemas participativos y de decisión vinculantes en el caso del aprovechamiento de recursos naturales estratégicos, que permitan el control popular directo de las comunidades potencialmente afectadas.

d) Reconocer los derechos de los pueblos originarios sobre los territorios que habitan, en aras del uso sustentable de sus recursos.

e) Ponderación de la Ley General del Ambiente como marco doctrinario, ampliando su campo de aplicación a partir de la creación de Códigos Ambientales sobre temas claves que se encuadren en ella y sean de aplicación nacional.

f) Derogación de las leyes específicas que no se ajusten a los principios ambientales constitucionales y a la Ley General del Ambiente.

¹ Art. 40. - La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios. Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias. Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine. El precio por la expropiación de empresas concesionarias de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión, y los excedentes sobre una ganancia razonable, que serán considerados también como reintegración del capital invertido.

Código Ambiental Nacional

La Nueva Secretaría y el COFEMA articularán con el Poder Legislativo la redacción, tratamiento, aprobación e implementación de los Códigos Ambientales que en su desarrollo atiendan a la creación de un Código Ambiental Nacional, entendido éste como un nuevo Código de fondo y de referencia para todo el país.

La nueva Secretaría y el COFEMA tendrán la función de generar los principales códigos ambientales bajo el marco de la Ley General de Ambiente para ser refrendados por los poderes Legislativo y Ejecutivo nacional sobre los siguientes temas:

1. Pesca
2. Minería
3. Uso de agroquímicos
4. Residuos
5. Hidrocarburos

Políticas Ambientales

Lineamientos acordes con los ejes de acción

Tomando como necesidad imperiosa la inserción de la dimensión ambiental en las políticas públicas y entendiendo que no se puede hacer política pública si el uso de los recursos está exclusivamente en manos privadas.

Asumiendo que el tema ambiental no puede escindirse de la apropiación de la renta y convencidos de que la naturaleza no puede ser privatizada, tal que es de todos y, por lo tanto, lo que debe predominar es el bien común.

Concibiendo que es imprescindible revisar los mecanismos de participación ciudadana y ponerlos al alcance de las comunidades afectadas a fin de que la población se constituya como un actor más en la toma de decisiones y deje de considerarse como un mero espectador.

Desde la Comisión de Ambiente entendemos que los lineamientos centrales de una política ambiental nacional y popular se deberán basar en:

- Manejo integral de residuos domiciliarios, industriales, peligrosos y radiactivos (metodologías y regulación). Establecimiento de políticas nacionales de abordaje y promoción de acuerdos interjurisdiccionales.
- Gestión de los recursos hídricos, que permitan tanto la provisión de agua segura como la protección de los recursos superficiales y subterráneos, a través de los tratamientos pertinentes de efluentes.
- Protección de la biodiversidad y hábitats relevantes. Defensa del patrimonio genético de las especies autóctonas. Mantenimiento de corredores biológicos en las áreas de producción intensiva. Generación de nuevas áreas protegidas y mejora del funcionamiento de las actuales. Integración de reservas nacionales, provinciales, municipales y privadas en un sistema integrado y único de gestión bajo la dirección del Gobierno Nacional.
- Protección de los bosques y acciones decisivas contra la tala indiscriminada, motivada esencialmente por la sojización y otros emprendimientos productivos. Mejora de la gestión de la Ley de Bosques y búsqueda de mecanismos de control de su ejecución. Generación de un nuevo pacto interprovincial.
- Protección de los recursos pesqueros y cese toda concesión a emprendimientos extranjeros en el mar argentino. Control de la actividad ilegal. Protección de los pequeños pescadores locales.
- Minería. Establecimiento de monopolios estatales para productos estratégicos como el litio, el oro, la plata y el potasio. Contralor efectivo y decidido de la actividad desde la

perspectiva ambiental. Aumento de las retenciones y los cánones existentes para, con una parte de ellos, creación de un fondo ambiental para la actividad.

- Hidrocarburos. Revaloración del papel de YPF, como empresa monopólica estatal para el sector. Evaluación del sistema fracking desde una perspectiva científica y técnica. Destinar una parte de todo lo recaudado por el uso de hidrocarburos para potenciar y financiar energías alternativas y el paulatino reemplazo de esta fuente.
- Agrotóxicos. Regulación de su uso a través de un Código, prohibiendo los que sean dañinos para la salud, y generando un compromiso federal para su control. Incorporación de la dimensión ambiental en la regulación de la producción agropecuaria, que es la actividad más degradante y la menos controlada. Todos los recursos necesarios deberán ser generados a partir de la tributación de la actividad, tanto agrícolas como feed-lots y actividades semejantes (en especial, a través aumento de las retenciones).
- Soberanía alimentaria y promoción de la agroecología, lo cual implica la discusión de la propiedad de la tierra. Constitución de un organismo con funciones similares a la ex Junta Nacional de Granos a los efectos de evitar la concentración y transnacionalización de la renta generada.
- Ordenamiento territorial. Planificación de las actividades y usos urbanos. Promoción de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Inundaciones. Abordaje de una política diferente a las aplicadas, especialmente en la Región Pampeana.
- Adaptación al cambio climático (políticas y planes a diferentes escalas).
- Revisión y adaptación de los actuales sistemas y mecanismos de participación ciudadana en el control de las políticas ambientales de gobierno, especialmente de la población local afectada.

Febrero de 2019.
Comisión de Ambiente – Instituto Patria